



## SCJN ratifica descuentos al gobierno capitalino por autos ilegales

Publicado el Martes, 24 Septiembre 2013



Tras más de dos años de litigio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró procedente, pero infundado, el juicio promovido por el gobierno capitalino contra la SHCP. Con ello, el Alto tribunal de la nación avaló el descuento de alrededor de 26 millones de pesos en las participaciones federales como sanción por regularizar vehículos introducidos ilegalmente al territorio nacional.

*Notimex  
Radioformula.com.mx*

En el juicio, el gobierno local alegaba que esos descuentos violaban los términos de los convenios de Coordinación Fiscal, los cuales fueron tomados como fundamento por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar estos descuentos que se vienen aplicando desde 2002, por la regularización de automotores extranjeros.

El impuesto previsto en la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos para los automóviles provenientes del extranjero es un tributo federal que se cobra por los gobiernos locales, tal como se prevé en los convenios de colaboración fiscal.

La norma señala que si el Servicio de Administración Tributaria embarga más de 10 vehículos documentados indebidamente por un gobierno local, a éste le sería descontado un monto equivalente a uno por ciento del promedio mensual de recaudación por tenencia, por cada vehículo adicional al décimo embargado.



Las autoridades del gobierno del Distrito Federal, alegaban que no se les notificó de manera oficial del descuento ni de sus fundamentos, pero los ministros de la SCJN hicieron notar que la actuación de la SHCP estaba basada en los convenios firmados de manera voluntaria por ambas partes, así que sólo se estaba aplicando lo pactado previamente.